



202130002248

Fecha Radicado: 2021-12-16 08:22:15.863



La educación
es de todos

Mineducación

Radicado No: 202130002248

Fecha Radicación: 2021/12/16

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: HANS RONALD NIÑO GARCÍA
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

DE: ARMANDO LEYTON GONZALEZ
Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

Asunto: Solicitud aclaración oficio 202130001967 - contratación Línea 384 del PAA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito dar alcance 202130001967, fecha Radicación: 2021/11/22 del proceso de la línea del PAA 384 que tiene por objeto “Renovar el certificado para publicación en las tiendas Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto”. Lo anterior, en ocasión al cambio de la TRM para la fecha de la compra.

Adjuntando los siguientes documentos:

Estudio previo

- Estudio de mercado y análisis del sector.

Cordialmente,


Armando Alfonso Leyton Gonzalez
Subdirector Desarrollo de Aplicaciones

IDANEXO:

Elaboró: MSANCHEZ

Revisó: Katerin Gomez – Contratista Abogada DTI

Aprobó: Armando Alfonso Leyton Gonzalez

	ESTUDIOS PREVIOS		Código: GAB-FT016
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 10099

Fecha Solicitud 15-DIC-21

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: Renovar el certificado para publicación en las tiendas Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto.

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

En desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, en cuyo artículo 19 determina que la Dirección de Tecnología de Información, tiene como responsabilidad, entre otras:


- “1. Definir y liderar la implementación de la estrategia de desarrollo y gestión de tecnologías de información y comunicaciones para un horizonte de mediano y largo plazo.
2. Coordinar el soporte y apoyo técnico para los equipos, programas y servicios utilizados por las personas de la empresa.
3. Definir y gestionar el desarrollo específico de aplicaciones y la adquisición y adopción de tecnologías de apoyo al diseño y gestión de pruebas.
4. Dirigir la construcción y administración de las bases de datos.
5. Definir, coordinar y controlar las políticas, estrategias, procedimientos y actividades de seguridad informática de la empresa.
6. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
7. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.”.

En consideración a lo anterior, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, con el liderazgo de la Dirección de Tecnología e Información y en conjunto con sus subdirecciones, han venido dando continuidad a la implementación de la política de Gobierno Digital (antes Estrategia de Gobierno en Línea) de acuerdo con en el Decreto 1008 de 2018, que derogó el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, e incluida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y reglamentado en el Decreto 1499 de 2017. El objetivo de esta política es “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”. Para lograr el objetivo planteado, la Política de Gobierno Digital establece las líneas de acción que deben ser acogidas por las entidades, en las que se incluye, el componente de “TIC para el Estado” y el componente de “TIC para la sociedad”. Estos dos componentes utilizan como habilitador transversal, para lograr los propósitos definidos en la política, la definición y el mantenimiento de Arquitectura Empresarial de la entidad, siguiendo los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, para que el uso de las tecnologías de la información sea coherente y acorde con las características y necesidades de las entidades públicas.

En el desarrollo de la Arquitectura Empresarial específicamente en el dominio de Estrategia TI, se construyó el Plan Estratégico de TI alineando los objetivos de Tecnología e Información con los objetivos estratégicos del Instituto, de manera que las iniciativas y proyectos implementados generen valor estratégico a la Entidad. Para favorecer el logro de los siguientes objetivos estratégicos: 1. Optimizar los procesos misionales y 2. Fortalecer en uso de tecnología, la Dirección de Tecnología e Información ha definido el objetivo de “Mejorar la gestión de la Infraestructura” que se logra a través de la implementación del dominio de Gobierno de TI, exactamente para el lineamiento LI.GO.02 el cual define el deber de la Dirección de Tecnología e Información de “Apoyar la especificación de las necesidades de sistematización y demás apoyo tecnológico requerido para los procesos de la institución, de tal manera que se incorporen facilidades tecnológicas que contribuyan a mejorar la articulación, calidad, eficiencia, seguridad y reducir los costos de operación”.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Instituto construyó una aplicación móvil para lograr una comunicación más cercana con los estudiantes que presentan los exámenes ofrecidos por el Instituto dentro de los cuales se encuentran Saber 11, Saber Pro y Saber TyT; el objetivo es que el estudiante pueda consultar los temas de mayor relevancia para él en cuanto a la presentación del examen, por ejemplo, su citación, sus resultados y principalmente que se pueda familiarizar con los tipos de preguntas que se tienen en los exámenes por medio de la funcionalidad Preicfes con la cual cuenta la aplicación móvil. Adicionalmente, en diciembre-2021 se llevará a cabo el proceso de publicación de resultados e inscripciones para las pruebas Saber 11 B.

La reactivación de la suscripción permite al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, la actualización de la aplicación móvil, subir nuevas aplicaciones por parte del Icfes y la descarga de las nuevas versiones por parte de los estudiantes. La no reactivación de la suscripción impediría la actualización de la información que se expone a los estudiantes por la aplicación móvil.

	ESTUDIOS PREVIOS		Código: GAB-FT016
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Para lograr este objetivo se requiere la reactivación de la suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc. para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, con el propósito de publicar aplicaciones para dispositivos móviles que funcionan con el sistema operativo iOS; contemplando adicionalmente, que la actual suscripción se vence el 25 de noviembre de 2021.

Por otro lado, es de aclarar que la suscripción en la tienda de Apple Inc. no es automática. La misma puede ser reactivada 30 días antes de la expiración o en cualquier momento después de que expire.

OBJETO Renovar el certificado para publicación en las tiendas Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO Las especificaciones técnicas están consagradas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente documento.

OBLIGACIONES CONTRATISTA Obligaciones específicas:

1. Activar la reactivación de la suscripción por un (1) año de iOS Developer Program en la tienda de Apple Inc. a la cuenta del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, una vez se realice el pago en línea.
2. Cumplir con los términos y condiciones descritos en la tienda del fabricante <https://developer.apple.com/es/support/renewal/>

SUPERVISOR La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la ENTIDAD, estará a cargo del Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones, o quien designe el ordenador del gasto, el cual deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas en el Manual de contratación del ICFES. En caso de ser necesario la modificación de la supervisión, el cambio se realizará mediante comunicación interna.

OBLIGACIONES DEL ICFES


1. Proveer al contratista toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. Designar un Supervisor para el contrato.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
4. Realizar el pago oportunamente, según lo estipulado en el contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO Para la determinación específica del valor de la renovación de suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc. para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Icfes, la Entidad toma como referencia el valor registrado en la tienda del fabricante <https://developer.apple.com/es/support/renewal/>, de acuerdo con el procedimiento anterior, que corresponde a NOVENTA Y NUEVE DOLARES USD (US\$ 99).

Teniendo en cuenta lo anterior se define el presupuesto para el presente proceso hasta por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$549.580), de los cuales TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$395.381,25) corresponden al valor de la renovación y SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$79.076,25) corresponde al 20% de la rete fuente y SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$75.122,43) al 19% del impuesto IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS Se adjunta matriz de riesgos. Dada la modalidad de contratación no se exige la constitución de garantías.

VALOR Y FORMA DE PAGO Presupuesto oficial estimado: QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$549.580), de los cuales TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$395.381,25) corresponden al valor de la renovación y SETENTA Y NUEVE MIL

	ESTUDIOS PREVIOS		Código: GAB-FT016
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$79.076,25) corresponde al 20% de la rete fuente y SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$75.122,43) al 19% del impuesto IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar.

La Entidad se acoge a la forma de pago establecida en los términos y condiciones descritos en la tienda del fabricante <https://developer.apple.com/es/support/renewal/> , lo cual corresponde a un pago en línea a través de la tienda del fabricante.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de 13 días calendario, y se contará a partir de la expedición del Registro Presupuestal.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO



Una vez adelantado el análisis del sector, identificada la necesidad y la naturaleza de la persona a contratar, se determinó que de conformidad con lo consagrado en el artículo 26, numeral 3) literal o) del Manual de Contratación del Icfes (Acuerdo 002 de 2019), que establece: "o) Cuando se trate de adquisición de licencias de software, siempre que se evidencie que la entidad podrá acceder a un menor precio. Para este caso, se deberá observar lo dispuesto en el procedimiento que para el efecto se expida", la presente contratación se adelantará por la modalidad contratación directa.


ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211040001	Renovación de licencia adquirida	\$549.580	15-DIC-2021

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre KATERIN GÓMEZ OLAYA	Nombre ARMANDO LEYTON GONZALEZ
Firma 	Firma 

	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Se realizó durante la etapa de planeación el estudio de mercado y el análisis del sector desde diferentes perspectivas legal, comercial, financiera, económica y técnica para la contratación cuyo objeto es “(Renovar el certificado para publicación en las tiendas Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto.)”. A continuación, se presenta en los siguientes términos:

1. Código UNSPSC:

Indicar los Códigos al que pertenece la contratación, hasta el último nivel que aplique.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
81112500	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS INFORMATICOS	INGENIERÍA DE SOFTWARE Y HARDWARE	

2. Estudio de mercado

2.1. Se solicitaron las siguientes cotizaciones:


NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA	medio por el cual se realizó la solicitud
developer.apple.com	16/11/2021	Se consulta directamente desde el ID de la Pagina WEB de Apple

2.2. Resultados obtenidos de las cotizaciones recibidas:

NOMBRE PROVEEDOR QUE COTIZÓ	FECHA COTIZACIÓN	VALOR COTIZADO (indicar si incluye IVA)	OBSERVACIONES
developer.apple.com	16/11/2021	US \$99	El valor de la renovación esta fijada en dólares por el proveedor, No obstante, para el proceso contractual se aplicara el cambio al valor en pesos de acuerdo a la TRM proyectada por la subdirección financiera y contable del Icfes

Conclusión: En atención a la renovación de la suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc. para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Icfes, se hace necesario adquirir dicha renovación directamente con el fabricante Apple.

El modelo de negocio de fabricantes de tecnología para la adquisición de estas suscripciones se da a través del fabricante directamente como cadena de distribución y comercialización.


	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

3. Análisis del sector

Debe analizarse el sector relativo del contrato desde la perspectiva legal, comercial, financiera o económica y técnica (indicar por que técnicamente el valor analizado en el estudio de mercado es acorde con la necesidad)

3.1. Análisis legal:

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, con el liderazgo de la Dirección de Tecnología e Información y en conjunto con sus subdirecciones, han venido dando continuidad a la implementación de la política de Gobierno Digital (antes Estrategia de Gobierno en Línea) de acuerdo con en el Decreto 1008 de 2018, que derogó el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, e incluida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y reglamentado en el Decreto 1499 de 2017. El objetivo de esta política es “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”. Una vez adelantado el análisis del mercado, identificada la necesidad y la naturaleza del servicio a contratar, se determinó que de conformidad con lo consagrado en el artículo 26, numeral 3) literal o) del Manual de Contratación del Icfes (Acuerdo 002 de 2019), que establece: “o) Cuando se trate de adquisición de licencias de software, siempre que se evidencie que la entidad podrá acceder a un menor precio. Para este caso, se deberá observar lo dispuesto en el procedimiento que para el efecto se expida”, la presente contratación se adelantará por la modalidad contratación directa.

	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

3.2. Análisis Comercial:

3.2.1 OFERTA

Indicar los posibles oferentes del proceso de contratación, y su injerencia en el mercado.

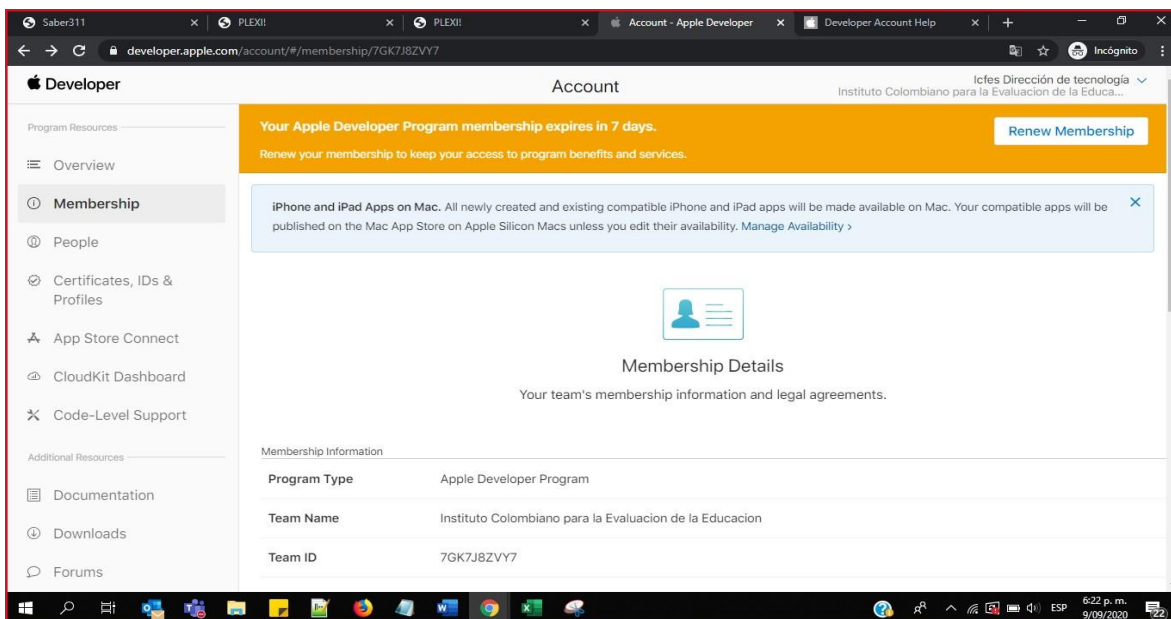
En atención a la renovación de la suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc. para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, es necesario adquirir dicha renovación con el fabricante Apple.

El modelo de negocio de fabricantes de tecnología para la adquisición de estas suscripciones se da a través del fabricante directamente como cadena de distribución:




De acuerdo con lo anterior, la Entidad identificó el siguiente procedimiento para la compra en la tienda del fabricante:

1. Al Ingresar en la plataforma Apple Developer: <https://developer.apple.com/es/support/renewal/>, (Para ilustrar el proceso, a continuación, se presentan tomas de pantalla realizadas el 16 de noviembre de 2020) con el usuario del Icfes el cual es administrado por el ingeniero Armando Alfonso Leyton Gonzalez como Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones del Instituto, se observa que la suscripción expira el 25 de noviembre de 2021.




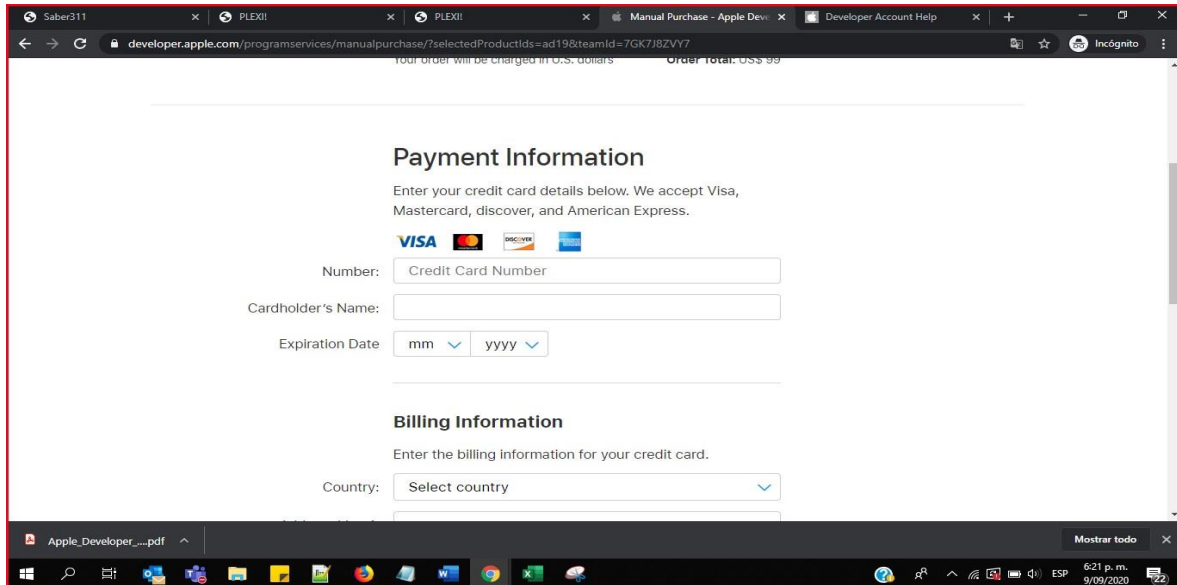
Es importante señalar que, conforme a los términos y condiciones definidos en la tienda de Apple

	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Inc., la renovación de la suscripción no se da de forma automática, pero se puede hacer 30 días antes de su expiración o en cualquier momento después de que expire.

- Al dar clic en Renovar Membresía, se aprecia el valor que se debe pagar por un nuevo año de suscripción, el cual es de: U\$ 99, y se aclara en la plataforma de pago; que el mismo se cobrará en dólares americanos y se deben pagar haciendo uso de tarjeta de crédito Visa, Mastercard, discover y American Express.

	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

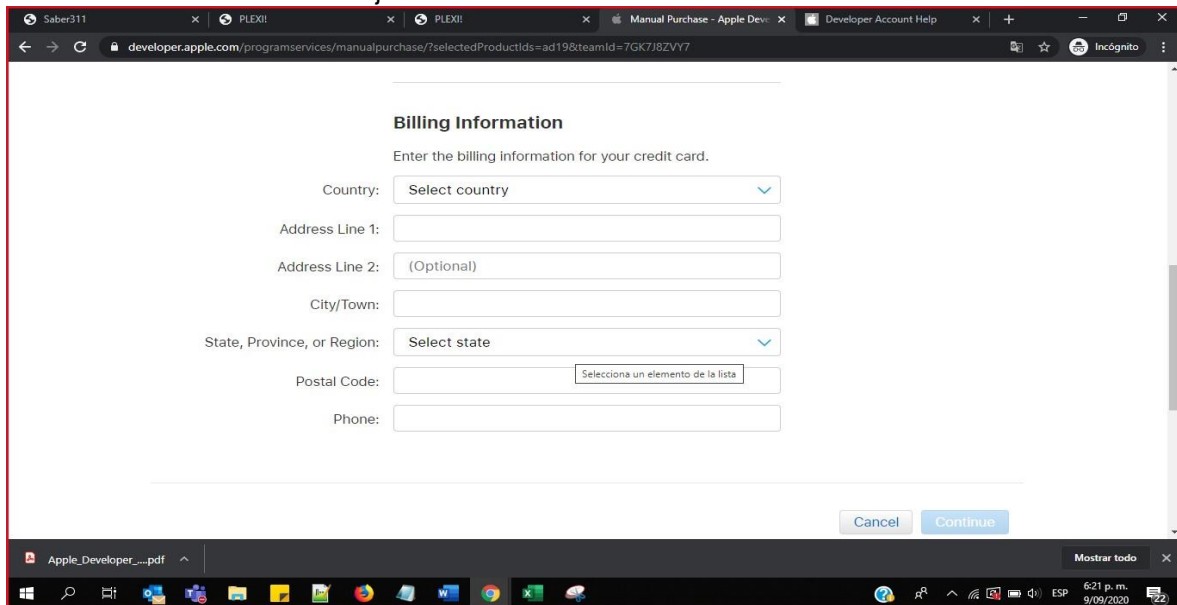


The screenshot shows a web browser window with the URL `developer.apple.com/programservices/manualpurchase/?selectedProductIds=ad19&teamId=7GK7J8ZV7`. The page title is "Manual Purchase - Apple Dev". The main content area is titled "Payment Information" and includes the following fields:

- Number: Credit Card Number
- Cardholder's Name:
- Expiration Date: mm yy
- Billing Information:
 - Country: Select country

At the bottom of the page, there are "Cancel" and "Continue" buttons.

3. Adicionalmente a continuación se muestran los campos que se deben completar de acuerdo a los métodos de pago para completar el proceso, siendo necesario indicar la dirección de cobro de la tarjeta.




The screenshot shows the "Billing Information" section of the payment page. The fields are:

- Country: Select country
- Address Line 1:
- Address Line 2: (Optional)
- City/Town:
- State, Province, or Region: Select state
- Postal Code: Selecciona un elemento de la lista
- Phone:

At the bottom of the page, there are "Cancel" and "Continue" buttons.

4. Por último, a continuación, se relacionan las respuestas dispuestas por la tienda de Apple a las preguntas más frecuentes relacionadas con el proceso de pago.

	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Cancel Continue

Frequently Asked Questions

What payment methods can I use?

You can pay for your items with a Visa, Mastercard, Discover, or American Express.

Can I use a credit card other than my own to complete my purchase?

The payment information you provide must match exactly with your enrollment information. If this information does not match, your enrollment will be delayed and you may be asked to provide a copy of a government issued identification.

When can I access my items?

Once your payment has been processed, you will receive an email from Apple Developer Program Support on how to activate and access your items. It may take up to two (2) business days to process your order.

Shop the Apple Online Store (1-800-MY-APPLE), visit an Apple Retail Store, or find a reseller.

News | Register | Report Bugs | Contact Us

Copyright © 2019 Apple Inc. All rights reserved. Terms of Use Privacy Policy

简体中文 | 日本語 | 한국어

3.2.2 DEMANDA


3.2.2.1 Análisis de precio histórico:

Para el año 2020 el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, realizo la suscripción de la licencia APP store por un valor de US\$ 99 que su equivalente en pesos fue de TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$380.881) debido a que el valor de la TRM para la fecha de suscripción de la compra se encontraba \$3.831,95. Adicionalmente en la compra efectuada se adiciono el valor del cuatro (4) por mil, el cual fue sumado al valor de la licencia; esto debido a que todas aquellas transacciones que se realicen con tarjeta debito a través del servicio en línea expuesto en los canales virtuales se les debe grabar dicho impuesto.

Año	Entidad	OBJETO	Plazo de ejecución	Valor total
2020	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES	Renovar el certificado para publicación en la tienda Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto.	15 días	\$380.881

3.2.2.2 Análisis de contrataciones con objetos y condiciones técnicas similares en otras entidades a través de la búsqueda en el SECOP: Hacer relación de las contrataciones que se encuentran en el Secop con un objeto similar e indicar a modo de conclusión porque se toman en cuenta

Año	Entidad	OBJETO	Plazo de ejecución	Valor total
-----	---------	--------	--------------------	-------------

	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

2020	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL D ECATASTRO DISTRITAL	Renovar la suscripción al servicio Apple Developer Program con el propósito de publicar aplicaciones - APP para dispositivos móviles que funcionan con el sistema operativo IOS.	30 días	600.560
2019	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL D ECATASTRO DISTRITAL	Renovar la suscripción al servicio Apple Developer Program con el propósito de publicar aplicaciones - APP para dispositivos móviles que funcionan con el sistema operativo IOS.	30 días	562.821 COP
2019	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE L A PRESIDENCIA D ELA REPUBLICA	Realizar la renovación de suscripción por un año del IOS Developer Program en la tienda de Apple a la cuenta del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	30 días	459.690 COP

3.3. Análisis financiero – económico (para todos los procesos de contratación excepto contrataciones directas)

N/A

3.4. Análisis Técnico


Las condiciones técnicas se encuentran descritas en el anexo técnico adjunto y en los términos y condiciones del proveedor.

4. CONCLUSIÓN:

Para la determinación específica del valor de la suscripción por un (1) año de iOS Developer Program en la tienda de Apple Inc, la Entidad toma como referencia el valor registrado en la tienda del fabricante <https://developer.apple.com/es/support/renewal/>, de acuerdo con lo especificado en el estudio de mercado, que corresponde a NOVENTA Y NUEVE DOLARES USD (US\$ 99).

Teniendo en cuenta lo anterior se define el presupuesto para el presente proceso de acuerdo con la TRM de \$3.993,75 proyectada el 14 de diciembre de 2021 por parte de la Subdirección Financiera y Contable.

Así las cosas, el presupuesto corresponde a QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$549.580), de los cuales TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$395.381,25) corresponden al valor de la renovación y SETENTA Y

	ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código GAB-FT018
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$79.076,25) corresponde al 20% de la rete fuente y SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$75.122,43) al 19% del impuesto IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar..

En atención, a la renovación de la suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc. para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Icfes, se hace necesario adquirir dicha renovación directamente con el fabricante Apple, con el fin de garantizar la continuidad, disponibilidad y acceso a los servicios que el instituto expone a la comunidad en dicha tienda de aplicaciones.

El modelo de negocio de fabricantes de tecnología para la adquisición de estas suscripciones se da a través del fabricante directamente como cadena de distribución.

De conformidad con lo anterior, se concluye que el presupuesto oficial para esta contratación es:

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 549.580
----------------------------	-------------------



ARMANDO ALFONSO LEYTON GONZALEZ
Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones



KATERIN GÓMEZ OALYA
Profesional o contratista que lo elaboró



MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUALES

Código: GAB-FT020

GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO

Versión: 001

Clasificación de la información

PÚBLICA

CLASIFICADA

RESERVADA

Identificación				Análisis y Valoración					Tratamiento					Monitoreo y revisión										
N°	Proceso Contractual	Fecha de identificación	Descripción			Clase	Fuente	Escala	Tipo	Estimación riesgo sin tratamientos				Responsable del riesgo	Tratamiento / Control a ser implementado	Estimación riesgo con tratamientos propuestos				Responsable del Tratamiento	¿Cuándo se inicia el tratamiento?	¿Cuándo se completa el tratamiento?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
			Descripción del Riesgo	¿Cuál puede ser la causa, el origen, o fuente del riesgo?	¿Cuáles pueden ser los efectos o consecuencias de la ocurrencia del riesgo?					Probabilidad	Impacto	Valoración	catgoría			Probabilidad	Impacto	Valoración luego del tratamiento	catgoría					
1	Certificado tienda - Appstore	18/11/2021	Indisponibilidad de la plataforma para la adquisición de la renovación de la licencia en la tienda de aplicación apple.	Falla de alguno de los componentes técnicos de la plataforma appstore que no permite la normal conexión a la misma.	No adquirir la renovación de licencia de appstore y por consiguiente no poder dar respuesta a las ciudadanías respecto a los exámenes y otros que puedan descargados a través de esta aplicación del icfes.	especifico	interna	procontractual	Operacionales	3	4	12	Alto	Contratista	Control durante la compra y verificación de los términos exigidos en el anexo técnico y documentación que haga parte integral del contrato.	1	1	1	Bajo	Ides / Contratista	Inicia al momento de la compra en la tienda del Fabricante.	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	Mediante la supervisión del contrato	Permanente
2	Certificado tienda - Appstore	18/11/2021	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios previos, anexo técnico, frente a unidades, cantidades, especificaciones, productos, servicios, operaciones aritméticas, etc.	Omisión o falta de claridad en alguno de los puntos descritos en el anexo técnico.	Afectación en la ejecución del contrato pudiéndose generar procesos de contratación adicionales.	general	interna	contractual	Operacionales	3	3	9	Alto	Ides	Verificar desde los Estudios Previos que se determinen de manera clara las unidades, cantidades, especificaciones, productos, servicios, operaciones aritméticas y estas coincidan en todos aquellos documentos que se suscriban	1	2	2	Bajo	Ides / Contratista	Finalizada la etapa de contratación	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente
3	Certificado tienda - Appstore	29/11/2021	Fluctuación de la TRM (Dólar)	Variaciones en el precio de las divisas	Aplazamiento del proceso de compra	especifico	externa	Financiera	Financiera	3	4	12	Moderado	Ides	Monitoreo continuo de la TRM para programar la compra el día indicado	2	2	2	Moderado	Ides	Después de la aprobación del CDP	Hasta el momento de la compra	A través de la consulta de la TRM	Diaria

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima se considera NO CONTROLADO

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha No. Solicitud **12009**

Concepto Renovación de licencia adquirida

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 2021

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ÁREA	PROYECTO	VALOR
000020201004007080	PAQUETES DE SOFTWARE	SDESAP	89999999	600000
TOTAL:				600,000.00



Elaborado Por:
GOMEZ OLAYA, KATERIN

Aprobado por:
LEYTON GONZALEZ, ARMANDO ALFONSO

INFORMACIÓN BÁSICA					
Fecha	22-NOV-21	Estado:	APROBADO	No. CDP	7253
Concepto	Renovación de licencia adquirida				

Valor del Presente Certificado : 600,000.00

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO, CERTIFICA QUE PARA ATENDER EL GASTO, OBJETO DEL COMPROMISO, HAY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL HASTA POR LA SUMA QUE SE INDICA CON CARGO AL PRESUPUESTO 2021 Y SU REGISTRO SE HA EFECTUADO CONTRA LA SIGUIENTE APROPIACIÓN.

INFORMACIÓN EN VIGENCIA FUTURA		
Vigencias Futuras	Año	Valor

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 2021				
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	ÁREA	PROYECTO	VALOR
000020201004007080	PAQUETES DE SOFTWARE	SDDDESAP	211040001	600,000.00

TOTAL PRESUPUESTADO:	600,000.00
TOTAL DISPONIBILIDAD:	600,000.00

FABIO ANDRÉS VARGAS TIQUE

Elaboró:

William Otero Millán

Subdirector Financiero y Contable:

Recibido Por:



RESOLUCIÓN NÚMERO 000660 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2021

Por la cual se ordena Renovar el certificado para publicación en las tiendas Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
– Icfes.**

En ejercicio de sus funciones y facultades legales, y en especial las conferidas mediante Resolución Interna de Delegación de Funciones No. 280 del 30 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, El Icfes es una empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. De la misma manera, El Icfes podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

Que el Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones mediante radicado No. 202130001967 de fecha 22 de noviembre de 2021, presentó solicitud de contratación junto con el estudio previo 12009 del 19 de noviembre del 2021 y demás documentos, para “Renovar el certificado para publicación en las tiendas Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto”.

Que, en el citado estudio previo, se presentó la necesidad de adelantar el proceso de renovación de la suscripción a la tienda Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto, teniendo en cuenta que en el desarrollo de la Arquitectura Empresarial específicamente en el dominio de Estrategia TI, se construyó el Plan Estratégico de TI alineando los objetivos de Tecnología e Información con los objetivos estratégicos del Instituto, de manera que las iniciativas y proyectos implementados generen valor estratégico a la Entidad. Para favorecer el logro de los siguientes objetivos estratégicos: 1. Optimizar los procesos misionales, y, 2. Fortalecer el uso de tecnología, la Dirección de Tecnología e Información ha definido el objetivo de “Mejorar la gestión de la Infraestructura” que se logra a través de la implementación del dominio de Gobierno de TI, exactamente para el lineamiento LI.GO.02 el cual define el deber de la Dirección de Tecnología e Información de “Apoyar la especificación de las necesidades de sistematización y demás apoyo tecnológico requerido para los procesos de la institución, de tal manera que se incorporen facilidades tecnológicas que contribuyan a mejorar la articulación, calidad, eficiencia, seguridad y reducir los costos de operación”.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Instituto construyó una aplicación móvil para lograr una comunicación más cercana con los estudiantes que presentan los exámenes ofrecidos por el Icfes dentro de los cuales se encuentran Saber 11, Saber Pro y Saber TyT; el objetivo es que el estudiante pueda consultar los



RESOLUCIÓN NÚMERO 000660 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2021

Por la cual se ordena Renovar el certificado para publicación en las tiendas Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto.

temas de mayor relevancia para él en cuanto a la presentación del examen, por ejemplo: su citación, sus resultados y principalmente que se pueda familiarizar con los tipos de preguntas que se tienen en los exámenes por medio de la funcionalidad Preicfes con la cual cuenta la aplicación móvil. Adicionalmente, en diciembre de 2021 se llevará a cabo el proceso de publicación de resultados e inscripciones para las pruebas Saber 11 B. La reactivación de la suscripción permite al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, la actualización de la aplicación móvil, subir nuevas aplicaciones por parte del Icfes y la descarga de las nuevas versiones por parte de los estudiantes. La no reactivación de la suscripción impediría la actualización de la información que se expone a los estudiantes por la aplicación móvil.

Que en este sentido el Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones solicitó a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales mediante comunicación interna de fecha 22 de noviembre de 2021 la renovación del certificado para publicación en las tiendas Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto.

Que de conformidad con lo previsto en el literal o) del numeral 3 del artículo 26 del Acuerdo No. 002 de 2019 “Por el cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes” el instituto podrá contratar directamente “Cuando se trate de adquisición de licencias de software, siempre que se evidencie que la entidad podrá acceder a un menor precio”.

Que para el caso en concreto, se deberá observar lo dispuesto en el procedimiento <https://developer.apple.com/es/support/renewal/> y de acuerdo con lo referido en el procedimiento interno denominado: “MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA-ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE” identificado con el código GAB-PR011, donde se establece que el Ordenador del Gasto mediante Acto Administrativo deberá autorizar la compra, la expedición del registro presupuestal, y la disposición del medio de pago necesario para este tipo de compras.

Que, el Icfes bajo la condición de agente retenedor debe practicar la retención en la fuente a título de renta e iva, tal y como se estipula en el artículo 24 del Estatuto Tributario, según el cual las adquisiciones de licencias con proveedores del exterior se entienden como ingresos de fuente nacional, con una tarifa de retención en la fuente del veinte por ciento (20%) y retención del IVA del cien por ciento (100%), sobre el diecinueve por ciento (19%) del valor de la licencia.

Que para determinar el valor de la suscripción por un (1) año de iOS Developer Program en la tienda de Apple Inc, la Entidad toma como referencia el valor registrado en la tienda del fabricante <https://developer.apple.com/es/support/renewal/>, que corresponde a NOVENTA Y NUEVE DOLARES USD (US\$ 99), con base en lo anterior se define que el presupuesto para la presente renovación de acuerdo con la TRM de \$3.993,75 proyectada el 14 de diciembre de 2021 por parte de la Subdirección Financiera y Contable



RESOLUCIÓN NÚMERO 000660 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2021

Por la cual se ordena Renovar el certificado para publicación en las tiendas Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto.

Que de conformidad con lo expuesto el presupuesto oficial estimado se encuentra discriminado de la siguiente manera: QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$549.580), de los cuales TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$395.381,25) corresponden al valor de la renovación y SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$79.076,25) corresponde al 20% de la rete fuente y SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$75.122,43) al 19% del impuesto IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar.

Que el valor estimado como presupuesto oficial se encuentra amparado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7253 del 22 de noviembre de 2021, expedido por la Subdirección Financiera y Contable de la Entidad - Icfes

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la compra consistente en: “Renovar el certificado para publicación en las tiendas Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto”, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$549.580), de los cuales TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$395.381,25) corresponden al valor de la renovación y SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$79.076,25) corresponde al 20% de la rete fuente y SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$75.122,43) al 19% del impuesto IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: En consecuencia, de lo anterior la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y la Subdirección Financiera y Contable deberán adelantar los trámites necesarios para realizar la compra, conforme a las condiciones establecidas en el Manual de Contratación del Icfes y el procedimiento “MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA-ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE” con código GAB-PR011.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago a que se refiere este artículo se efectuará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7253 del 22 de noviembre de 2021, expedido por la Subdirección Financiera y Contable del Icfes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones, será el responsable de hacerle seguimiento a la compra, e informar cualquier novedad que se presente al Ordenador del Gasto.



RESOLUCIÓN NÚMERO 000660 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2021

Por la cual se ordena Renovar el certificado para publicación en las tiendas Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Subdirección Financiera y Contable del Icfes expedir el registro presupuestal respectivo y disponer del medio de pago necesario para este tipo de compras.

ARTÍCULO CUARTO: Realizar el pago referido en el artículo primero de esta Resolución, a favor de la Sociedad Apple INC.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., el catorce (14) de diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CIRO GONZÁLEZ RAMÍREZ
Secretario General

Revisó: Claudia Marcela Arévalo Rodríguez – Contratista Secretaria General

Revisó: William Abel Otero Millán – Subdirector Financiero y Contable

Revisó: José Vicente Hernández Boita – Tesorero Subdirección Financiera y Contable (E)

Revisó: Jorge Ninrod Díaz Albarracín – Profesional Subdirección Financiera y Contable

Revisó: Hans Ronald Niño García – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Revisó: Adriana Díaz Izquierdo – Coordinadora Grupo Interno de contratación de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó: Andrea Fernanda Celemin Ruiz- Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha	16-DIC-21	Estado:	ASIGNADO	No. RP	7501
Beneficiario	444444054 - APPLE INC	Valor. RP			\$549,580.00
Descripción	Resolución 000660 del 14/12/2021 - Por la cual se ordena Renovar el certificado para publicación en las tiendas Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto.				
Supervisor	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES				
Certificado Disponibilidad No.	7253	Fecha	22-NOV-21	Valor. CDP	\$ 600,000.00

INFORMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

Vigencias Futuras	Año	Valor

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	RECURSO	ÁREA	PROYECTO	PRODUCTO	VALOR
20210000202010 04007080	PAQUETES DE SOFTWARE		SDDESAP	89999999	211040001	549,580.00


Total Compromiso : \$549,580.00

FABIO ANDRÉS VARGAS TIQUE

Elaboró:

William Otero Millán
Subdirector Financiero y Contable:

Recibido Por:

	ACTA DE REUNIÓN		Código: DES-FT001
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

No.	TEMA	LUGAR	FECHA	HORA	
				INICIO	FIN
1	Compra en Línea	Medio electrónico: MICROSOFT TEAMS	16/12/2021	2:00 pm	2:30 pm

ORDEN DEL DÍA

Realizar la compra en línea de la renovación del certificado para publicación en las tiendas Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto a través de la página web de appstore.


No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONVOCA DOS	INVITA DOS	ASISTIÓ	
				SI	NO
1.	Ciro González Ramírez	X		X	
2.	Claudia Marcela Arévalo	X		X	
3.	Hans Ronald Niño García	X		X	
4.	Adriana Díaz Izquierdo	X		x	
5.	Andrea Fernanda Celemín Ruiz	X		X	
6.	William Abel Otero Millan	X		X	
7.	Jose Vicente Hernandez Boita	X		x	
8.	Jorge Nibrod Diaz Albarracin	X		x	
9.	Elizabeth Maldonado Triana		X	x	
10.	Katerin Gómez Olaya	X		X	
11.	Sonia Maritza Páez Parra	X		X	
12.	Armando Alfonso Leyton González	X		X	

TAREAS Y COMPROMISOS ANTERIORES

No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO	FINALIZADO	
					SI	NO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DESARROLLO


Estando reunidos a través de la plataforma Teams a la hora indicada, Andrea Fernanda Celemín Ruiz contratista de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales procedió a dar inicio al orden del día, indicando que quien realizaría el procedimiento para reactivar el servicio de appstore sería Sonia Maritza Páez Parra contratista de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones a través de la página oficial de Appstore <https://developer.apple.com/es/support/renewal/>, quien estaría a cargo de ingresar los datos

	ACTA DE REUNIÓN		Código: DES-FT001
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA


correspondientes al usuario de la Entidad. Teniendo esto claro, se indicó que al ser José Vicente Hernández Boíta el Tesorero (E) del Instituto y al estar facultado para hacer uso de la tarjeta de crédito para la transacción en línea, realizaría el procedimiento a través de la plataforma quien contó con la compañía de William Abel Otero Millán Subdirector Financiero y Contable. Acto seguido, Sonia Maritza Páez Parra, suministró el usuario, la contraseña y el código de seguridad y desde la Subdirección de Desarrollo de aplicaciones compartieron control de la transacción a José Vicente Hernández Botia y William Abel Otero quienes accedieron al perfil del Icfes dentro del sistema de Appstore, procedieron a ingresar los datos de la tarjeta de crédito del Icfes, siguieron adelante con la compra por valor de NOVENTA Y NUEVE DOLARES USD (US\$99). Acto seguido, prosiguieron con la aceptación de la compra en la página de appstore junto a la profesional Sonia Páez. En ese momento interviene Claudia Marcela Arévalo Rodríguez contratista de Secretaría General quien pregunta si se consultó la Tasa representativa del mercado al día de hoy 16 de diciembre de 2021, a lo cual Andrea Fernanda Celemín Ruiz manifiesta que el día 15 de diciembre de 2021 se envió a los participantes de la mesa, la resolución junto el pantallazo de la TRM reportada por el Banco de la Republica a 16 de diciembre. Surtiendo el proceso hasta donde la plataforma de Apple lo permitió se dio por finalizada la reunión.

Es de resaltar que previo a la reunión en la que se realizó la mesa de compra, se expidió la Resolución No. 000660 de 14 de Diciembre 2021 "Por la cual se ordena Renovar el certificado para publicación en las tiendas Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto." suscrita por el Secretario General, mediante la cual se autorizó la renovación en appstore y se ordenó a la Subdirección Financiera y Contable expedir el registro presupuestal, que correspondió al 7501 del 16 de diciembre de 2021 por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$549.580), definiéndose los NOVENTA Y NUEVE DOLARES USD (US\$99) del valor de la renovación al presupuesto en pesos colombianos de acuerdo con la TRM de \$3.993,75 proyectada el 14 de diciembre de 2021 por parte de la Subdirección Financiera y Contable por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$549.580), de los cuales TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$395.381,25) corresponden al valor de la renovación y SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$79.076,25) corresponde al 20% de la rete fuente y SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$75.122,43) al 19% del impuesto IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES		
N/A		
APROBÓ		
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO/ENTIDAD	FIRMA

	ACTA DE REUNIÓN		Código: DES-FT001
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Ciro González Ramírez	Secretario General	
Hans Ronald Niño García	Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales	
Adriana Diaz Izquierdo	Coordinadora Grupo Interno de trabajo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	
ELABORÓ		
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO/ENTIDAD	FIRMA
Andrea Celemín	Contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	
Claudia Marcela Arévalo Rodríguez	Contratista de la Secretaria General	

	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO AL SUPERVISOR		Código: GAB-FT023
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

De conformidad con la designación de supervisión efectuada en el Contrato Electrónico para **Renovar el certificado para publicación en las tiendas Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto autorizada mediante la Resolución 000660DE del 14 de diciembre de 2021 para la realización de la mesa de compra celebrada el día 16 de diciembre de 2021**, le informo que a través del siguiente link https://icfesgovcomy.sharepoint.com/:f/g/personal/contratacionicfes_icfes_gov_co/EiWBAqrNQrRPoSEW9nfrfTQBJ5xHR6fdGd6nQrmyQJOJQ?e=Vw5aUE, encontrará la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones como supervisor (a).

De igual forma, se recomienda al **SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES** tener en cuenta la siguiente información:


No. Contrato	Nombre Contratista	Fecha RP	Fecha Aprobación de Póliza	Fecha afiliación ARL
ICFES-537-2021	TIENDAS APPLE	16/12/2021	N/A	N/A

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. En virtud del artículo 62 Acuerdo 002 de 2019 por el cual se adopta el Manual de Contratación del Icfes, se entiende por supervisión contractual como el conjunto de funciones desempeñadas por funcionarios del Icfes, para llevar a cabo la gestión de control, seguimiento y apoyo a la ejecución de los contratos, convenios o acuerdos de entendimiento, tendiente a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento, de acuerdo con lo previsto en el citado Manual de Contratación y en las obligaciones contenidas en el contrato.

El seguimiento del contrato se debe adelantar también con la finalidad de mantener permanentemente informada, a la Entidad o al área encargada, de los avances y de las dificultades que se presenten durante la ejecución contractual.

En este orden de ideas, los supervisores están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la Entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato, o que puedan poner o pongan en riesgo su cumplimiento, o cuando tal incumplimiento se presente.

Por tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y, en caso de registrarse el

	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO AL SUPERVISOR		Código: GAB-FT023
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente a la Secretaría General y a la Oficina Asesora Jurídica, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, deberán autorizarse los pagos respectivos previa verificación de los informes de ejecución y los soportes debidos en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el período, en el formato diseñado para el efecto por parte de la entidad, teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato.

El supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten las actividades del periodo correspondiente, que además sean pertinentes para el efecto.

En lo relacionado con la conformación del expediente contractual en la etapa de ejecución, los supervisores deben realizar la inclusión del acta de inicio y de los informes de ejecución en el expediente del contrato, en la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.


Plazo de ejecución del Contrato.

El plazo de ejecución de los contratos estatales inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En este orden de ideas, una vez se expida el registro presupuestal, se apruebe la póliza (y se realice la afiliación a la ARL), empieza a contarse el plazo referido.

En caso de terminación anticipada por mutuo acuerdo, la finalización del contrato será la fecha que las partes convengan, esto es, Ordenador del Gasto y Contratista.

Modificaciones, prórrogas, cesiones, suspensiones y adiciones contractuales.

Toda modificación planteada por el contratista deberá solicitarse a través del supervisor y/o interventor del mismo, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo del contrato, excepto cuando el plazo fuere inferior, en cuyo caso, la solicitud se efectuará con un término no inferior a cinco (5) días hábiles. El supervisor y/o interventor del

	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO AL SUPERVISOR		Código: GAB-FT023
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

contrato se encargará de iniciar y efectuar el trámite correspondiente ante el área responsable.

Para adelantar las modificaciones contractuales, deben tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Las adiciones deberán contar con disponibilidad presupuestal previa.
- Las modificaciones en tiempo o en valor, implicarán un ajuste a la garantía única del contrato, ajustándola a las nuevas condiciones contractuales, gestión de la cual el supervisor, deberá realizar el seguimiento para el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista.
- En caso de cesión, el Contratista no podrá ceder total o parcialmente su posición contractual sin la autorización previa, expresa y escrita del Icfes, tampoco podrá ceder total o parcialmente derechos u obligación contractual alguna, incluidos los derechos económicos, sin la autorización previa, expresa y escrita del Icfes. Así mismo, el supervisor deberá tener en cuenta el trámite contemplado en la respectiva cláusula del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
- Para efectos de Terminación Anticipada, deberá observarse las causales se encuentran enunciadas en la respectiva cláusula del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
- Para solicitar la suspensión de los contratos deberá señalarse de forma clara la fecha a partir de la cual se suspende el contrato y la fecha de reanudación del mismo, en el formato definido.

Cualquier inquietud la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales estará presta a solventarla.

Cordialmente,



CIRO GONZÁLEZ RAMÍREZ
Subdirector Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó: Andrea Fernanda Celemín Ruiz– Abogado Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales

Revisó: Natalia Andrea Torres Galindo –Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales